



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Resolución 2126/2013

Carpeta 3304/2013

Entrada 8029/2013

Expediente 2013-81-1090-00068

Canelones, 25 de octubre de 2013.

VISTO: : los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para categorizar como suelo urbano no consolidado a los Padrones 4902, 4903, 4904, 4905 y 4906, zona suburbana de la localidad catastral Salinas.

RESULTANDO: que la Dirección de Gestión Territorial en actuación 10 informa que:

- a) por expediente 2011-81-1234-00403 se otorga viabilidad para un proyecto residencial en dicha localidad;
- b) los padrones de la manzana del 4902 al 4906 que surgen del fraccionamiento aprobado por expediente 2012-81-1090-00373 están presentados como proyecto de viviendas de interés social ante la Agencia Nacional de Vivienda;
- c) de acuerdo a lo expresado precedentemente se considera que el suelo del sector es urbano, si consideramos la legislación vigente "es equivalente" a un suelo urbano no consolidado según lo definido en la Ley N°18308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible y en las Directrices Departamentales.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende puede accederse a lo solicitado.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19, nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

R E S U E L V E:

1. Concédese anuencia a la Intendencia de Canelones para categorizar como suelo urbano no consolidado a los Padrones 4902, 4903, 4904, 4905 y 4906 zona suburbana de la localidad catastral Salinas.

2. Regístrese.


JUAN RIPOLL
Secretario General


HUGO ACOSTA
Presidente